



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 499. -

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO EL EVENTO “EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA (ETYC 2022), XX EDICION, HÍBRIDA”.

- 1 -

Asunción, 22 de agosto de 2022

VISTO: La Nota de la Universidad Nacional, de fecha 21 de junio de 2022, mediante la cual se solicita la declaración de interés tecnológico del evento denominado “Exposición Tecnológica y Científica (ETYC 2022) XX Edición Híbrida” a llevarse a cabo los días 20, 21, 22 y 23 de setiembre de 2022, expediente Virtu 2022-120211-003683,y,

CONSIDERANDO: Que, el informe de fecha 12 de agosto de 2022, de la Dirección de Planificación y Desarrollo institucional, dependiente de la Dirección General de Planificación y Proyectos concluye: «...Con relación a la solicitud de apoyo del MITIC para Declarar de Interés Tecnológico el evento “EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA (ETyC 2022), XX EDICIÓN HÍBRIDA”, organizado por la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, a llevarse a cabo desde el martes 20 de setiembre al viernes 23 de setiembre, en el predio de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), que consta en el Expediente-2022-12021001-003683, por nuestra parte, no existe objeción para la declaración de interés tecnológico y la continuación de los trámites iniciados, atendiendo a que el área misional respectiva ha certificado que eventos como este, según su parecer, es de aquellos que sería de interés del MITIC potenciar...».

Que, por actuación de fecha 05 de agosto de 2022 del citado expediente, la Dirección de Gabinete del Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita la prosecución de los trámites pertinentes la solicitud de declaración de Interés Tecnológico del evento de referencia.---

Que, la Ley N° 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 6°, numeral 2, establece los objetivos de este ministerio, el cual reza cuanto sigue: “Promover, incrementar y facilitar en uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), buscando siempre la participación y el acceso efectivo en igualdad de oportunidades a todos los habitantes de la República, en su Artículo 7°, numeral 3, establece sus Competencias, y manifiesta cuanto sigue: “Promover iniciativas que contribuyan a la construcción de un ecosistema digital seguro, confiable y resiliente, incluyendo el sector público, privado, academia y ciudadanía”.

Que, el Decreto N° 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

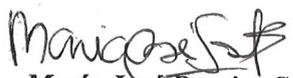
EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés tecnológico el evento “EXPOSICIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA (ETYC 2022) XX EDICION HIBRIDA” a llevarse a cabo los días 20, 21, 22 y 23 de setiembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente resolución. -----

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. -----

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -----


María José Bareiro Soña
Secretaria General


Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro